

358/09

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 FEB. 2009

VISTO el Decreto Provincial N° 2580/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se reconoce y se autoriza el reajuste de los Aportes Estatales conforme a las Grillas Salariales homologadas en paritaria de fecha 29 de agosto de 2008.

Que mediante Nota Informe N° 03/2009, la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha solicitado la modificación del Anexo I del Decreto Provincial N° 2580/08, atento al cierre de las Instituciones Educativas "Narices Frías S.R.L." y "Mi Escuela S.R.L.", provocando el incremento en la matrícula de alumnos en los Establecimientos "Jardín de Infantes "Krakeyén" y "La Nueva Casita de Todos", todas Instituciones de la ciudad de Ushuaia.

Que se han producido modificaciones sobre las Estructuras Curriculares de los Profesorados de Educación Inicial y Primaria, que se dictan en el Colegio Don Bosco de la ciudad de Río Grande.

Que asimismo la "Escuela Modelo de Educación Integral", de la ciudad de Río Grande, ha incrementado la cuota en la matrícula de los alumnos.

Que corresponde rectificar los montos fijados oportunamente, con respecto a la Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe de la ciudad de Río Grande y del Colegio Nacional Ushuaia.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del presente instrumento legal, a fin de rectificar el Anexo I del Decreto Provincial N° 2580/08.

Que el presente gasto cuenta con respaldo en las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I del Decreto Provincial N° 2580/08, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO N°

358/09

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

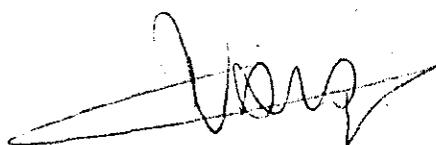
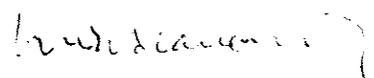
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

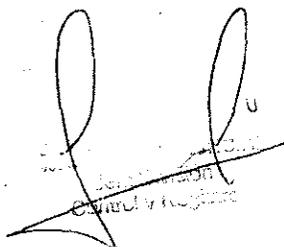
ANEXO I DEL DECRETO N°

358/09

INSTITUCIÓN	IMPORTE SIN DESCUENTO	PORCENTAJE	IMPORTE CON DESCUENTO
J.I.F.	\$ 222.081,78	80 %	\$ 177.665,43
Jardín Dominó	\$ 58.358,03	80 %	\$ 46.686,42
I.R.A.	\$ 36.482,04	80 %	\$ 29.185,63
Ma. Auxiliadora	\$ 228.339,59	100 %	\$ 228.339,59
Colegio Don Bosco Río Grande	\$ 516.784,90	100 %	\$ 516.784,90
Escuela Agrotécnica Salesiana	\$ 404.371,45	100 %	\$ 404.371,45
C.I.E.R.G.	\$ 340.344,23	80%	\$ 272.275,39
E.M.E.I.	\$ 265.690,78	80 %	\$ 212.552,83
E.P.E.I.M.	\$ 158.556,01	80 %	\$ 126.844,81
E.A.D.E.B.	\$ 236.076,60	70 %	\$ 165.253,62
Jardín Crecer	\$ 55.031,54	70 %	\$ 38.522,08
Jardín Dulce de Leche	\$ 51.943,45	80 %	\$ 41.554,76
Jardín Krakeyen	\$ 50.909,76	60%	\$ 30.545,86
Jardín la Nueva Casita de Todos	\$ 54.046,61	70 %	\$ 37.832,63
Jardín Bailan Kifki	\$ 51.920,65	80 %	\$ 41.536,52
Escuela Julio Verne	\$ 69.988,08	50 %	\$ 34.994,04
Colegio del Sur	\$ 145.752,98	60 %	\$ 87.451,79
Colegio Diocesano Monseñor Aleman	\$ 276.986,50	90 %	\$ 249.287,85
Colegio Nacional Ushuaia	\$ 220.752,43	70 %	\$ 154.526,70
Colegio Don Bosco Ushuaia	\$ 356.476,82	90 %	\$ 320.829,14
C.I.E.U.	\$ 210.792,57	80 %	\$ 168.634,05
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.011.686,80</b>		<b>\$ 3.385.675,49</b>

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL** MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*